

**ACTA Nº1**

**ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION DE VALORACION PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE JEFE/A DE ADMINISTRACION, ADSCRITO A LA CONCEJALIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES POR PERSONAL INTERNO**

**SRES. ASISTENTES**

PRESIDENTE

D. EDUARDO DE MARÍA GARCIA

VOCALES

D. JOSÉ LUIS RODRIGO RODRIGO  
D<sup>a</sup>. PALOMA ÁVILA MOZA

SECRETARIO

D. DANIEL PATUR POZA

En Alcorcón,  
siendo las diez horas del día  
12 de enero de 2024, se  
reunieron las personas al  
margen relacionadas, en la  
Sala de Reuniones del  
Centro Unificado de  
Seguridad (CUS), sita en  
Calle Alfredo Nobel, 10  
(28922 – Alcorcón)

Abierto el acto por la Presidencia y comprobada la existencia de quorum, da la palabra el secretario para que introduzca el orden del día:

**PRIMERO.** - Constitución del Tribunal.

**SEGUNDO.** – Baremación de méritos conforme establece el Anexo II de Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal Interno.

**PRIMERO.** - Constitución del Tribunal.

Por el Secretario se hace constar que por Decreto de 12 de diciembre de 2023 se nombró a los miembros de este Tribunal de selección.

De conformidad con la anterior Resolución, y existiendo quorum, se constituye el Tribunal con los miembros asistentes anteriormente relacionados.

**SEGUNDO.** - Baremación de méritos conforme establece el Anexo II de Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal Interno, de los siguientes aspirantes admitidos:

- D<sup>a</sup>. Emilia Sanz Molina.
- D<sup>a</sup>. María José Virto Ramírez.
- D<sup>a</sup>. Mariola Alises Fernández-Pacheco.
- D. Roberto Núñez Cantín.

A la vista de los datos aportados por los aspirantes, así como de la información aportada por el servicio de Recursos Humanos, para una correcta valoración, el Tribunal de Selección, por unanimidad, decide solicitar al servicio de Recursos Humanos que, atendiendo al PLAN DE ORDENACION DE LA



MOVILIDAD INTERNA que recoge el PROCEDIMIENTO DE COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES POR PERSONAL INTERNO), se emita informe detallado de cada uno de los aspirantes en el que se incluya los trabajos que se hayan podido llevar a cabo en el Instituto Municipal para el Empleo y la Promoción Económica de Alcorcón (IMEPE ALCORCÓN) en cuanto que la información que se ha recibido del Servicio de Recursos Humanos no permite, con las mayores garantías, conocer los servicios prestados ni el periodo temporal en el que han sido prestados:

1. Antigüedad

Que se informe la antigüedad que tienen reconocida el Ayuntamiento de Alcorcón.

2. Experiencia profesional:

En relación a los servicios prestados en las administraciones públicas como funcionario/a o laboral fijo de plantilla en el PT que se convoca o similar, se informe cuánto tiempo han prestado en el mismo puesto que se convoca, toda vez que la nomenclatura recogida en el informe emitido no permite al Tribunal conocer si se corresponde con el mismo puesto o similar.

Asimismo, y en lo que corresponda a los servicios prestados en el Ayuntamiento de Alcorcón se informe cuánto tiempo han prestado en el PT de igual o superior Subgrupo pertenecientes al ámbito establecido en la convocatoria; e igualmente y en cuánto a los servicios prestados en el Ayuntamiento de Alcorcón en el PT de inferior Subgrupo pertenecientes al ámbito establecido en la convocatoria.

3. Grado consolidado:

Se informe del complemento de destino que los aspirantes tienen consolidado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 12 horas y diez minutos, levantándose la presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**EL SECRETARIO**

**Vº Bº**

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**

Fdo: Daniel Pastur Poza

Fdo: Eduardo de María García

**VOCAL**

**VOCAL**

Fdo: Paloma Ávila Moza

Fdo: José Luis Rodrigo Rodrigo